REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil Veintidós

RADICADO.	05001 3105 018 2020 00345 00
DEMANDANTE:	RAMIRO ANTONIO CASTAÑO RUA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES S.A y PROTECCION S.A

Se tiene que, mediante providencia del 21 de enero de 2022, el despacho inadmitió la contestación de demanda presentada por LA ADMINISTRADORA DE PENSIOES PROTECCION S.A, puesto que no dio respuesta al hecho 17 de la demanda, y le concedió el termino de 5 días para subsanar.

Pese a lo anterior la ADMINISTADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A no se pronunció al respecto, por tanto, el despacho tendrá por contestada la demanda y dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 31 del C.P.T numeral 3, en cuento este hecho tuviera que ver con la demandada.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 1 de noviembre de 2022 a las 2:00pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/15569849

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 144 del 29 de agosto de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f